

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL C.I.F.P. ALMAZÁN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVO DE BAREMACIÓN Y SE CONCEDE UNA AYUDA DEL PROYECTO ERASMUS+ DEL CONSORCIO EUROPEA PARA GRADO MEDIO

Visto el contenido de la Convocatoria de ayudas para la movilidad de estudiantes de Grado Medio en el marco del Programa ERASMUS+ KA1, correspondiente al proyecto 2025-1-ES01-KA121-VET-000341005 (CONSORCIO EUROPEA), publicada por el C.I.F.P. Almazán para el curso académico 2025/2026,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Con fecha 15 de diciembre de 2025 se publicó la convocatoria de ayudas para la movilidad de estudiantes de 2.º curso de Grado Medio para la realización de prácticas en países adheridos al programa ERASMUS+, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la misma.

Segundo.– Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, establecido hasta el día 19 de diciembre de 2025, se ha presentado una única solicitud para participar en la citada convocatoria.

Tercero.– Reunida la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria, y una vez examinada la solicitud presentada y la documentación aportada, se constata que el solicitante cumple los requisitos exigidos y que, al existir una sola candidatura, no procede realizar comparación competitiva con otros aspirantes.

Cuarto.– De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la convocatoria, y dado que solo existe una solicitud, el listado provisional de baremación coincide con el listado definitivo, no siendo necesario abrir plazo de reclamaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Convocatoria de ayudas del Programa ERASMUS+ KA1 del C.I.F.P. Almazán para el curso 2025/2026.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.
- Demás normativa de aplicación.

RESUELVO

Primero.– Aprobar y publicar el listado provisional y definitivo de baremación, que coincide al haberse presentado una única solicitud.

Segundo.– Conceder la ayuda ERASMUS+ para la movilidad de estudiantes de Grado Medio correspondiente al proyecto 2025-1-ES01-KA121-VET-000341005, para el curso académico 2025/2026, a:

Don **ESTEBAN PEÑA, JORGE**

Tercero.– La ayuda concedida se regirá por las condiciones económicas y de ejecución establecidas en la convocatoria y en la normativa del Programa ERASMUS+, quedando el beneficiario sujeto a las obligaciones y compromisos previstos en la misma.

Cuarto.– Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y/o medios habituales del C.I.F.P. Almazán, para su general conocimiento.

En Almazán a 9 de Enero de 2026.

Fdo: José Ramón Lafuente Gonzalo
(Jefe de estudios y director en funciones del centro educativo)